

16/04/2015

Penas de cárcel para autores de robo a empresa en Puerto Aysén

En base a las pruebas presentadas por la Fiscalía Local de Puerto Aysén, los jueces del Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal resolvieron a condenar a David Antonio Pérez Ojeda (18) y Juan Manuel Ojeda Ruiz (18) a la pena de 6 años de presidio por su responsabilidad en el delito de robo con intimidación cometido en Puerto Aysén el 3 de diciembre del año 2014. Ojeda Ruiz, fue además condenado a otros 541 días de presidio por su responsabilidad como autor del delito de tenencia ilegal de arma de fuego y munición.



Por su parte el menor P.M.C.C., de 17 años al momento del asalto, recibió la sanción mixta de 2 años y 1 día de régimen cerrado con programa de reinserción social y 1 año de libertad asistida especial, como autor también del delito de robo con intimidación perpetrado en Puerto Aysén el 3 de diciembre del 2014.

MÁSCARAS

En el asalto, los imputados –tras intimidar tanto al personal como a los usuarios que cancelaban sus cuentas- sustrajeron cerca de 3 millones 700 mil pesos, de acuerdo al arqueado de caja de la propia empresa, un celular y un notebook, de acuerdo a lo expuesto en el juicio por el fiscal Luis Contreras Alfaro.

David Antonio Pérez Ojeda (18) y Juan Manuel Ojeda Ruiz (18) y P.M.C.C., ingresaron al local premunidos de armas de fuego, vestidos con overoles y cubriendo sus caras con máscaras, bandanas y capuchas.

Los sujetos confesaron su participación en los hechos y fueron detenidos por personal de la Brigada de Investigación Criminal de Puerto Aysén de la PDI.

La defensa de los imputados estuvo a cargo del abogado Valeria Arriagada Contreras y Lorenzo Avilés Rubilar, en tanto que la sentencia fue dictada por los magistrados Luis del Río Moncada, Alejandro González Escobar y Héctor Benavides Silva.